



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 265-2019-MPHy

Caraz, 24 JUN. 2019

**VISTO:** El Informe N° 241-2019-MPHy/05.20, de fecha 24 de junio del 2019, mediante el cual, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto emite pronunciamiento favorable sobre la Conformación del Equipo Técnico para el Cumplimiento de la Meta N° 06: "Mejora de la Gestión Urbana y Territorial del Programa de Incentivos 2019"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF, de fecha 15 de diciembre del 2018, se aprobó los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019;

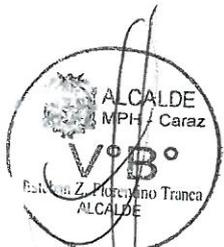
Que, mediante informe N° 241-2019-MPHy/05.20, de fecha 24 de junio del 2019, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita la Conformación del Equipo Técnico para el Cumplimiento de la Meta N° 06: "Mejora de la Gestión Urbana y Territorial del Programa de Incentivos 2019";

Estando a las consideraciones expuestas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al EQUIPO TÉCNICO RESPONSABLE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META N° 06: "MEJORA DE LA GESTIÓN URBANA Y TERRITORIAL DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS 2019",** la misma que quedará conformada de la siguiente manera:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	CELULAR	PERFIL S.I.G.UyT.	CORREO ELECTRÓNICO
01	WILLIAM JHOSVEL GARCIA SANTANDER	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	41349631	962077283	Encargado	Yhosvel_57@hotmail.com
02	JORGE TEOFILO ANGELES BRAVO	Jefe de la Unidad de Catastro, Expansión urbana e Inmobiliaria	09443822	943914070	Sub encargado	kokicaraz@hotmail.com
03	CARLOS ENMANUEL MORA ANGELES	Técnico en Catastro	73326925	930999247	Técnico	cmoraangeles@gmail.com





**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DEJAR SIN EFECTO toda norma que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.-** DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.municaraz.gob.pe](http://www.municaraz.gob.pe)).

**ARTÍCULO QUINTO.-** ENCARGAR a Secretaría General la notificación de la presente Resolución, conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.**

